



Resolución del Pleno Ejecutivo No. 006-GADPRPM -2023

**EI PLENO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL PUERTO MACHALILLA DEL CANTON PUERTO LOPEZ
PROVINCIA DE MANABI- RESUELVE**

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su artículo 167 establece las competencias exclusivas y concurrente de, los gobiernos autónomos descentralizados rurales que dice, Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

- a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, conforme este Código;
- b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- f) Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural:

Que, el código orgánico de organización territorial y descentralización en sus sesiones segundas art, 67 establece las atribuciones de las juntas parroquiales rurales y dice:

*26 de septiembre 2023
Hoea 15:44 PM
Recibido*



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay

En uso de las atribuciones que nos confiere las normativas legales antes evocadas ja junta parroquial rural de la parroquia puerto Machalilla del cantón puerto López acuerda.

1. Se Comina específicamente a la Asociación de Servicios Turísticos y Ecológico Para La Conservación el Sombrerito; quienes brindan el servicio privado de parqueadero, un área para público de estacionamiento a mantener limpio, en bien estado higiénico e implementar las señaléticas de Parqueadero el sector que es utilizado para esta actividad desde los predios del colegio hasta la frontera del restaurante Spondylus; caso contrario, en uso de las facultades que establece el código Orgánico Territorial del Ecuador y Normas Internas se procederá a no permitir el uso de ese espacio público a esta Asociación beneficiada.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrara a regir a partir de su otorgamiento. Comuníquese y publíquese en la página web de la Institución

Dado y firmado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla, a los 25 días del mes de septiembre

Atentamente.



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

**Creada el 20 de marzo de 1878
Ruc: 1360042470001
Administración 2023 - 2027**



Lcda. Janeth Ávila Anchundia
Presidenta del GAD Parroquial Rural Puerto Machalilla

Sr. Javier Daniel Matute Anchundia
vicepresidente del GAD Parroquial Rural Puerto Machalilla

Lcdo. Humberto Cesario Martínez Merchán
Vocal GAD Puerto Machalilla

Sra. Elita María Mero Rodríguez
Vocal GAD Puerto Machalilla

Lcda. Esther Magdalena Pilay Indacochea
Vocal GAD Puerto Machalilla

Certificó: Resolución del Pleno Ejecutivo de la Sesión Ordinaria N° 7 a los 29 días del mes de agosto de 2023 en calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Machalilla



Sra. Cristina Tubay Zambrano
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay